



Compromiso con la industria

El Gobierno destina más de 13,4 M€ en ayudas a la industria gasintensiva de la Región de Murcia para beneficiar a 14 instalaciones industriales

- El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ha publicado la resolución provisional de la convocatoria abierta el pasado julio, que beneficiará con 450 millones a 447 instalaciones industriales.
- El objetivo es compensar los costes a las empresas que hacen un elevado consumo industrial de gas natural.
- “Esta resolución responde al compromiso explícito del Gobierno con las empresas gasintensivas, para que sectores tan importantes para la economía nacional puedan continuar con su actividad productiva”, ha subrayado el ministro Héctor Gómez.

25 de octubre de 2023 – El Gobierno, a través del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, destina 13.410.126 euros a 14 instalaciones industriales de la Región de Murcia para la compensación de los costes adicionales derivados del aumento excepcional de los precios del gas natural durante el año 2022.

El Ministerio ha publicado la propuesta de resolución provisional de estas ayudas, por las que las comunidades autónomas beneficiarias recibirán 450 millones de euros para 447 instalaciones industriales. Estas ayudas se encuadran en el Marco Temporal de Crisis y Transición de la Comisión Europea.

Para el ministro de Industria, Comercio y Turismo, Héctor Gómez, “estas ayudas responden al compromiso explícito del Gobierno con las empresas gasintensivas, para que sectores tan importantes para la economía nacional puedan continuar con su actividad productiva”. En definitiva, “son una parte fundamental de las medidas impulsadas desde el Ministerio para mejorar la competitividad de la industria intensiva en energía y fortalecer la posición de España en la nueva revolución industrial”, ha subrayado el ministro.



El mecanismo de ayuda fue establecido por Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, que mandató al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo la articulación de una línea de ayudas con el fin de compensar los costes adicionales debidos al aumento excepcional de los precios del gas natural durante 2022 para los consumidores industriales o sectores intensivos en consumo de gas natural (gasintensivos).

Este mandato se cumplió mediante la Orden ICT/744/2023, de 7 de julio, por la que se regulan las bases de la línea de ayudas, previa aprobación por la Comisión europea.

Mediante la propuesta provisional ahora publicada, 448 instalaciones de toda España industriales se beneficiarán de este programa. Además, se ha agotado el 100% del presupuesto previsto de 450 millones de euros, que a su vez cubrirá más del 72% de la ayuda máxima posible a destinar a las empresas solicitantes en base a la normativa europea.

A estas ayudas se han podido acoger las personas jurídicas de derecho privado, cualquiera que sea su forma jurídica, excluidas las pertenecientes al sector público, titulares de una o varias instalaciones industriales y que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar válidamente constituidas en el momento de presentar la solicitud.
- b) Realizar en cada una de las instalaciones para las que solicite la subvención una o varias actividades correspondientes a los códigos de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) incluidos en el anexo del Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre.
- c) Haber consumido más de 1,5 GWh al año de gas natural durante, al menos, uno de los dos años anteriores al de la convocatoria.
- d) Acreditar que el cociente entre el consumo anual de gas natural y valor añadido bruto anual de cada una de las instalaciones operadas por el beneficiario para las que solicite la ayuda ha sido igual o superior a 1,5 kWh/€ durante, al menos, uno de los dos años anteriores al de la convocatoria.



Por sectores, los 450 millones de euros en ayudas a la industria gasintensiva se distribuyen de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS POR SECTORES

Sector	Ayuda concedida propuesta (€)	Tasa sobre total (%)	Número empresas
Química	129.620.675,90	28,8	75
Cerámica	70.636.344,17	15,7	113
Pasta y papel	70.068.862,46	15,6	52
Acero y fundición	51.199.207,73	11,4	28
Alimentación	46.508.823,98	10,3	63
Otros metales	27.547.647,25	6,1	15
Cal y yeso, otros minerales	19.579.922,90	4,4	28
Vidrio	18.579.377,79	4,1	15
Textil	10.816.884,02	2,4	49
Fertilizantes	5.442.251,61	1,2	9
TOTAL	449.999.997,81	100,0	447

La resolución provisional se puede consultar en el siguiente link:

<https://www.mincotur.gob.es/PortalAyudas/Gasintensivos/concesion/2023/Paginas/PropResProvisional.aspx>

Otras ayudas a la industria electrointensiva

El pasado 10 de octubre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo publicó la propuesta de resolución provisional del Mecanismo de compensación de cargos imputables por la financiación de la retribución específica a renovables y cogeneración de alta eficiencia y por la financiación adicional en los territorios no peninsulares. La resolución recoge una ayuda de 31 millones de euros para estas empresas electrointensivas.

Inminente convocatoria del PERTE de Descarbonización

El ministro Héctor Gómez valora además que estas ayudas coincidan con la "convocatoria inminente de la primera línea de ayudas del PERTE de Descarbonización, que estará dotada con 1.000 millones de euros, de los más de



3.100 que se prevén de inversión pública”. Este PERTE servirá para financiar las inversiones precisas para avanzar en la eficiencia energética de este sector, al que “el Gobierno acompañará en el urgente proceso de transformación ecológica sin que esta suponga una disrupción”.

Se prevé con el PERTE una inversión pública de 3.100 millones de euros que permitirá movilizar hasta 11.800 millones de euros de inversión total; un incremento de la competitividad del sector en alrededor de un 10%; la creación de unos 8.000 empleos; y una reducción de las emisiones que podría alcanzar los 13 millones de toneladas de CO2 al año.

